



**CONVOCATORIA PARA ELEGIR INTEGRANTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (CPC)  
DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN (SEA) QUE HABRÁ DE SUSTITUIR LA VACANTE.**

La Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Aguascalientes, en adelante "La Comisión", con fundamento en el Artículo 18, Fracción III de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que el pasado 26 de julio de 2017 quedó integrada la Comisión para la designación de los miembros del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción,
2. Que la Fracción III del Artículo 18 de la Ley del Sistema Estatal establece que esta Comisión "deberá emitir una convocatoria, con el objeto de realizar una amplia consulta pública en el Estado, dirigida a toda la sociedad, para que presenten sus postulaciones de aspirantes a ocupar el cargo" en el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción,
3. Que el artículo 15 de la Ley del Sistema Estatal, establece que el Comité de Participación Ciudadana tiene "como propósito coadyuvar, en términos de esta Ley, el cumplimiento de los objetivos del Comité Coordinador, así como ser la instancia de vinculación con los organismos sociales y académicos relacionados con las materias del Sistema Estatal",
4. Que la Ley del Sistema Estatal establece que el Comité de Participación Ciudadana estará integrado por cinco ciudadanas y ciudadanos de probidad y prestigio que se hayan destacado por su contribución a la transparencia, la rendición de cuentas o el combate a la corrupción en el Estado,
5. Que de conformidad con la misma Ley, el Comité de Participación Ciudadana integrará el órgano de gobierno y la Comisión Ejecutiva del Secretariado Técnico del Sistema Estatal Anticorrupción, y
6. Que el objetivo de la Comisión es la integración del Comité de Participación Ciudadana con ciudadanas y ciudadanos conforme a la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción.
7. Que en virtud de la vacancia con motivo de la renuncia del Presidente del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de



Aguascalientes, con fecha 5 de junio de 2018 y con carácter de irrevocable, con Término Legal de dicho periodo Hasta el 2 de Febrero de 2019 y a efecto de cubrir dicha ausencia.

Por lo anterior, esta Comisión

### CONVOCA:

A toda la sociedad de Aguascalientes para que, a través de sus instituciones y organizaciones públicas, privadas, sociales, académicas, empresariales, sindicales, profesionales y otras organizaciones, a postular ciudadanas y ciudadanos para integrar el Comité de Participación Ciudadana, órgano rector del Sistema Estatal Anticorrupción.

Los plazos y criterios para el proceso de selección se establecen bajo las siguientes

### BASES:

#### PRIMERA: DE LOS ASPIRANTES.

Las y los aspirantes, de conformidad con los artículos 16 y 34 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes, deberán de cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Ser ciudadano mexicano, en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles;
- II. Tener residencia en el Estado;
- III. Acreditar experiencia verificable de al menos cinco años en materia de transparencia, evaluación de políticas públicas, fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción;
- IV. Tener más de treinta años de edad, al día de la designación;
- V. Poseer al día de la designación, con una antigüedad mínima de cinco años, título profesional a nivel licenciatura y contar con los conocimientos y experiencia relacionadas con la materia de esta Ley que le permitan el desempeño de sus funciones;
- VI. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por algún delito doloso;
- VII. Presentar sus declaraciones de intereses, patrimonial y fiscal, de forma previa a su nombramiento;